

Santiago, 20 de Julio de 1982.— Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 683.— Vistos: Estos antecedentes y lo dispuesto en el decreto supremo N° 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de Marzo de 1979 y lo informado por el Consejo de Defensa del Estado.

1.— Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "Corporación de Ayuda al Paciente Mental", con domicilio en la provincia de Cordillera, Región Metropolitana de Santiago.

2.— Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos de que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 12 de Marzo y 14 de Junio de 1982, otorgadas ante los Notarios Público de Santiago, don Patricio Zaldívar Mackenna y don Jorge Zañartu Squella, suplente del anterior, respectivamente.

3.— La corporación cuya personalidad jurídica se concede por este decreto, deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto ley N° 349, de 1974, y sus modificaciones.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.— Por orden del Presidente de la República, Mónica Madariaga Gutiérrez, Ministro de Justicia.

LO que transcrito para su conocimiento.— Le Saluda atentamente.— Alicia Cantarero Aparicio, Subsecretario de Justicia.

Nómina Informativa N° 31

—Trasládase a don Carlos Meneses Pizarro, actual Juez del Décimo Quinto Juzgado de Santiago, al cargo de Juez del Quinto Juzgado Civil de esta ciudad.

—Nombra a don Héctor Rocha Pérez, actual Juez de Letras de Cauquenes, como Juez del Primer Juzgado de Letras de Copiapó.

—Nombra a don Eduardo Camus Mesa, actual Secretario del Juzgado de Letras de Pedro de Valdivia, como Secretario del Juzgado de Menores de Arica.

—Nombra a don Juan Herrera Rivera, actual Oficial de Sala del Cuarto Juzgado de Menores de Santiago, como Oficial Segundo de ese tribunal.

Jueces: Santiago (28°, 29° y 30° Civil: 9° y 15° Crimen), Pde. Aguirre Cerda (2° Civil), Puerto Varas, Yumbel y Cauquenes.

Secretarios: Santiago (29º y 30º-Civil; 16º Crimen), Chanco (Sec.-Not.), Pedro de Valdivia, San José de la Mariquina, Ovalle (1º), Curicó (1º), Tierra del Fuego (Sec.-Not. y Recep.) y Stgo. (7º Civil).

Santiago, 5 de Agosto de 1982.— Rafael Martínez Montalba, Jefe Departamento Judicial.

SUBSECR
TELECOMU

Santiago, 1
1982.— Con e
decretado lo qu
Núm. 131.—

- a) El artículo del DFL. N° 4 (anterior).
- b) El artículo DL. N° 1.762,
- c) El artículo N° 16.436,
- d) El N° 9, N° 600, de 1971, Ley General de
- e) Lo propuesto por la secretaría de

1º Cadúcase, miento a lo dispuesto en el artículo 79º del L. 1959 (Interior), radiodifusión en la ciudad de La Habana para la transmisión de programas de radioemisora Nacional de la Habana, limitada, mediante el Decreto Interior N° 2.566 de Mayo de 1963, en el decreto N° 1.089, de 1963.

Anótese, regístrase, comuníquese en el Dii. Por orden de Caupolicán Boissier, Jefe General de Brigada, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Lo que trans
conocimiento.—
mente a Ud.— H
dez Lezana, "Sub
Telecomunicacio
te.